



**El presente CLUF le es aplicable si ha adquirido el *Software* fuera de Estados Unidos o Canadá.**

El presente Contrato de Licencia para el Usuario Final (“CLUF”) es un contrato legal suscrito por usted y por TomTom International B.V., The Netherlands (TomTom). Usted acepta que el presente CLUF tiene la misma exigibilidad que cualquier contrato de común acuerdo por escrito firmado por usted. El presente CLUF es aplicable al (uso de) *software* de TomTom, incluidos los servicios basados en Internet, y todos los contenidos y programas de contenidos proporcionados por TomTom (“*Software*”).

Lea atentamente el presente CLUF. Al utilizar el *Software*, parcial o totalmente, usted acepta todos los términos y las condiciones del presente CLUF. Se considera uso del *Software* romper el sello de un CD-ROM, disquete, tarjeta de memoria o cualquier otro soporte y hacer clic en el botón “Aceptar” para instalar y/o descargar cualquier *Software*, actualización, nueva versión o complemento.

Si usted no acepta las condiciones del presente CLUF, no tendrá derecho a utilizar el *Software* y deberá hacer clic en el botón “Cancelar” para rechazar la descarga. Si ya ha abonado el *Software*, podrá recibir un reembolso por el precio de compra del *Software* siempre que no lo haya utilizado.

1) OTORGAMIENTO DE LICENCIA: El presente CLUF otorga una licencia (“Licencia”) que le permite utilizar el *Software*, a condición de que el *Software* combinado con un dispositivo de *hardware* se combine con un único dispositivo de *hardware* en todo momento. La presente es una Licencia no exclusiva e intransferible. La presente Licencia no otorga ningún derecho para la obtención de futuras versiones, actualizaciones o complementos del *Software*. No obstante, si se obtuvieran actualizaciones, nuevas versiones o complementos del *Software*, el uso de dichas nuevas versiones o actualizaciones se registrará por el presente CLUF y cualquier modificación al mismo, a menos que existan otras condiciones para las nuevas versiones, actualizaciones o complementos, en cuyo caso se aplicarán dichas condiciones.

2) DERECHOS DE AUTOR: Los derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual, industrial y/o de propiedad sobre el presente *Software* y sobre toda copia que usted pudiera hacer son propiedad de TomTom y/o de sus proveedores. TomTom le permite utilizar el *Software* únicamente de acuerdo con las condiciones del presente CLUF. TomTom se reserva todos los derechos no otorgados específicamente en virtud del presente CLUF. Usted podrá (a) hacer una copia del *Software* únicamente a efectos de copia de seguridad o archivo, o (b) transferir el *Software* a un único soporte, siempre que conserve el original únicamente a efectos de copia de seguridad o archivo. No podrá copiar el(los) manual(es) del producto ni los materiales impresos que acompañen el *Software*, salvo para su uso personal. Usted se convierte en propietario/a únicamente del soporte material de datos, si lo hubiera, y no adquiere la propiedad del *Software*.

3) OTRAS RESTRICCIONES: Se prohíbe el arrendamiento, el préstamo, la presentación, ejecución o retransmisión pública o cualquier otro tipo de distribución

del *Software*. Salvo en la medida en que lo permita la legislación aplicable, usted no podrá, ni podrá permitir a ninguna otra persona, modificar el *Software* ni ninguna parte del mismo, analizarlo mediante técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el *Software*, ni fabricar productos derivados del mismo.

4) CONFIDENCIALIDAD: Usted acepta que el *Software* se desarrolló gracias a una significativa inversión de tiempo y dinero por parte de TomTom y que tiene carácter confidencial y es un secreto industrial de TomTom y/o de terceros. Usted acepta mantener estricta confidencialidad respecto al *Software* y no divulgarlo ni proporcionar acceso al mismo a ninguna persona.

5) LICENCIAS DE *SOFTWARE* DE TERCEROS: Los productos TomTom pueden utilizar *software* de terceros. Sin perjuicio de las cláusulas 2, 3 y 4, el uso de algunos de los materiales de terceros incluidos en el *Software* pueden estar sujetos a otros términos y condiciones. Las menciones oficiales de propiedad intelectual y las condiciones específicas de licencia de los códigos y algoritmos de este *software* de terceros pueden consultarse a través de <http://www.tomtom.com>. Por el presente contrato usted acepta los términos y las condiciones de dicho *software* de terceros.

6) GARANTÍA LIMITADA:

a) TomTom no garantiza, ni puede garantizar, que el *Software* funcione sin errores. En concreto, deberá tomar en cuenta que pueden producirse errores de cálculo al utilizar el *Software*, provocados, por ejemplo, por las condiciones ambientales locales y/o la existencia de datos incompletos.

b) En la medida en que lo permita el derecho aplicable, TomTom y sus proveedores suministran el *Software* “TAL COMO ESTÁ Y CON TODOS SUS FALLOS”, y por el presente contrato se exonera de todas las demás garantías y condiciones, ya sean expresas, tácitas o preceptivas, incluidas, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualquier garantía, obligación o condición tácita (si la hubiera) de calidad satisfactoria, de idoneidad para una finalidad concreta, de fiabilidad o disponibilidad, de exactitud o integridad de las respuestas, de resultados, de trabajo de calidad, de ausencia de virus y de diligencia y habilidad normales, todo ello en relación con el *Software*, y la prestación o falta de prestación de servicios de soporte técnico o de otro tipo, información, *software* y contenidos relacionados a través del *Software* o que de otra manera pudieran derivarse del uso del presente *Software*. Tampoco existe ninguna garantía o condición de goce pacífico, posesión pacífica o inexistencia de infracción en relación con el *Software*.

7) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

a) Ni TomTom ni sus proveedores serán responsables (ya sea contractualmente, por negligencia u otro motivo) ante usted o cualquier tercero: (i) por ninguna imposibilidad de utilizar cualquier equipo o datos de acceso de terceros, pérdida de o deterioro de datos, pérdida de negocio, pérdida de beneficios, pérdida de ingresos y ahorros previstos, interrupción de la actividad empresarial o similares (ya se trate de pérdidas o daños directos o indirectos); ni (ii) por ningún daño indirecto, incidental o consecuencial derivado, en cada caso, del uso o de la imposibilidad de utilizar el *Software*, aun en el caso de que TomTom estuviera informado de la posibilidad de dichas pérdidas o daños.

b) Sin perjuicio de los daños que usted pudiera sufrir por cualquier motivo (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, todos los daños mencionados en el presente contrato y todos los daños directos y generales contractuales, por negligencia o de cualquier otro tipo), la responsabilidad de TomTom y de cualquiera de sus proveedores derivada de o relacionada con el presente CLUF estará limitada al importe real que usted haya pagado por el *Software*.

c) Sin perjuicio de las cláusulas 7(a) y (b) y de cualquier otra provisión del presente CLUF, no se limitará la responsabilidad de ninguna de las partes por la muerte o lesiones corporales derivadas de su propia negligencia.

8) RESCISIÓN: Sin perjuicio de cualquier otro derecho, TomTom podrá rescindir inmediatamente el presente CLUF si usted incumple cualquiera de los términos y las condiciones del mismo. En ese caso, usted deberá destruir todas las copias del *Software* y todos sus componentes. Las disposiciones del presente CLUF que, por su naturaleza, estén destinadas a subsistir tras la rescisión, seguirán vigentes tras la rescisión del presente CLUF. TomTom se reserva el derecho de interrumpir, con o sin previo aviso, los servicios de actualización, nuevas versiones y complementos que se le proporcionen o se pongan a su disposición mediante el uso del *Software*.

9) ENLACES A PÁGINAS DE TERCEROS: TomTom no será responsable por los contenidos de ninguna página o servicio de terceros, los enlaces incluidos en páginas o servicios de terceros, ni ningún cambio o actualización a páginas o servicios de terceros. TomTom le suministra dichos enlaces y acceso a páginas y servicios de terceros únicamente para su comodidad, y la inclusión de cualquier enlace o acceso no implica que TomTom avale dicha página o servicio de terceros.

10) DERECHOS DE TERCEROS: En virtud de la legislación aplicable, cualquiera que no sea signatario del presente CLUF carece de derechos en relación con los derechos de terceros a confiar en o hacer valer cualquier condición del presente CLUF, pero ello no afecta ningún derecho o medio para hacer valer un derecho de un tercero existente o disponible independientemente de dicha legislación aplicable.

11) CONTRATO ÍNTEGRO: El presente CLUF (incluido cualquier apéndice o modificación que pudiera suministrarse con el *Software*) y todos los demás términos y condiciones, si los hubiera, constituyen el contrato íntegro suscrito por usted y por TomTom en relación con el *Software* y los servicios de soporte técnico (si los hubiera) y sustituye todas las comunicaciones, propuestas y declaraciones anteriores o simultáneas, verbales o por escrito, relacionadas con el *Software* o con cualquier otro asunto abarcado por el presente CLUF. En la medida en que las condiciones de cualquier política o programa de servicios de soporte técnico de TomTom entre en contradicción con las condiciones del presente CLUF, prevalecerán las condiciones de este último. Ninguna disposición contenida en el presente CLUF exonerará o limitará la responsabilidad de TomTom por tergiversación fraudulenta. En el caso de que cualquier disposición del presente CLUF fuera declarada nula, inválida, inexigible o ilegal, las demás disposiciones mantendrán plena vigencia y efectos.



12) TRADUCCIONES: La versión en inglés del presente CLUF es la versión dominante. Cualquier traducción se suministra únicamente para su comodidad.

13) DERECHO APLICABLE: El presente CLUF y cualquier controversia relacionada con el mismo o con el uso del *Software* o de cualquier otro tipo se regirán por el derecho neerlandés. Por el presente, este CLUF se exonera de la aplicación del Convenio de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías. Todas las controversias derivadas del presente CLUF se resolverán en los tribunales de Amsterdam (Países Bajos), los cuales tendrán la jurisdicción exclusiva respecto a dichas controversias.

Si tiene alguna pregunta relacionada con el presente CLUF, o desea comunicarse con TomTom por cualquier motivo, sírvase visitar la página de TomTom en la Red, en <http://www.tomtom.com> .